

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 17/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
17-2024-664fb579786ab
17-2024-664c765a5e79c
17-2024-664d0d329c979
17-2024-664f14acbc08d
17-2024-6650cd9deb85c
17-2024-664b6645e90c7
17-2024-664246cade2ec
17-2024-664f69eb7a0f7
17-2024-6650f21c83d48
17-2024-6643df89e9ff7
17-2024-6650b5d5bab34
17-2024-663e203b0a8ef
17-2024-664e5ee280d71
17-2024-664e0837959d5
17-2024-6650807fd90e9
17-2024-664fac6888a3f
17-2024-6645d0f58e1fd
17-2024-664c875d48f9b
17-2024-664cfb7d3b4dc
17-2024-663e09a4365f7
17-2024-665081d17d078
17-2024-66478b701a19c
17-2024-6645e88287cba
17-2024-6641d7077afdb
17-2024-664f81640abd1
17-2024-664b22ada459a
17-2024-6645eb320ede1
17-2024-6640fdf15717e

Candidatura excluida: por no poseer la necesaria del puesto ofertado “Grado en ciencias de la salud o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6).

REFERENCIA
17-2024-664aeda8b3d3e

Fecha de publicación a efectos de plazos: 29 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.